



Resolución Rectoral N° 0913-2019-UNAP

Iquitos, 13 de junio de 2019

VISTO:

El Oficio N° 0746-2019-D-EPG-UNAP, presentado el 12 de junio de 2019, por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP, sobre ratificación de la Resolución Directoral N° 0578-2019-EPG-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, doña Matilde Rojas García, directora de la Escuela de Postgrado, solicita al rector ratificar la Resolución Directoral N° 0578-2019-EPG-UNAP, de fecha 28 de mayo del 2019, en la que resuelve autorizar, el dictado de la asignatura MD-CP-112: Derecho Penal Especial II, de cuatro (04) créditos, del III Ciclo Académico, programada del sábado 01 de junio al domingo 07 de julio del 2019, a cargo de doña Bethy Vilma Palomino Pedraza, para los alumnos del programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales - V Promoción;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la directora de la Escuela de Postgrado de la UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ratificar la Resolución Directoral N° 0578-2019-EPG-UNAP, de fecha 28 de mayo del 2019, de la Escuela de Postgrado, de acuerdo a los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1°.- Autorizar, el dictado de la asignatura **MD-CP-112: Derecho Penal Especial II**, de cuatro (04) créditos, del III Ciclo Académico, programada del sábado 01 de junio al domingo 07 de julio del 2019, a cargo de doña **Bethy Vilma Palomino Pedraza**, para los alumnos del programa de maestría en Derecho con mención en Ciencias Penales - V Promoción, en el siguiente horario:

Fechas	Días	Horas Teóricas	Horas Prácticas	H.T.	H.P.	T.H	Lugar
Del 01/06/2019 al 09/06/2019	Sábado	08:00 am. a 12:00 pm 05:00 pm. a 09:00 pm		32	64	96	Escuela de Postgrado
	Domingo	08:00 am. a 12:00 pm 05:00 pm. a 09:00 pm					
Del 15/06/2019 al 07/07/2019	Sábado		08:00 am. a 12:00 pm 05:00 pm. a 09:00 pm 08:00 am. a 12:00 pm 05:00 pm. a 09:00 pm				
	Domingo						

ARTÍCULO 2°.- Asignar, a doña **Bethy Vilma Palomino Pedraza**, la suma de **Dos mil quinientos y 00/100 soles** (\$2,500.00) por concepto de **Honorarios Profesionales**, de la **Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados**, cancelación a cargo de la **Dirección General de Administración**.

ARTÍCULO 3°.- Precisar, que al finalizar el dictado de la asignatura, en un tiempo no mayor de 8 días calendario, el(la) profesor(a) docente presentará a la Dirección de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, el informe de desarrollo de la asignatura adjuntando: control de asistencia, cuadro de evaluación de los alumnos, debidamente visado, y las actas de notas en original y copias de los alumnos matriculados sin errores, ni tachas, ni enmendaduras.

ARTÍCULO 4°.- Precisar, que en caso de error u omisión en el acta de nota original, el(la) profesor(a) efectuará lo siguiente “Solicitud dirigido a la Dirección de la EPG-UNAP, adjuntando recibo de pago correspondiente para la emisión del acta de nota adicional; debiendo presentarla en un plazo no mayor de setenta y dos (72) horas de haber sido presentado el acta de notas de la asignatura desarrollada en la Oficina de Asuntos Académicos de la EPG-UNAP”, tal como, lo estipula el numeral IV. 4.2. inciso a) de la Directiva N° 001-2016-EPG-UNAP “Normas para solicitar Acta de Nota Adicional”, aprobado mediante Resolución Directoral N° 0977-2016-EPG-UNAP y ratificado con Resolución Rectoral N° 0086-2017-UNAP.

ARTÍCULO 5°.- Ordenar, a las Oficinas de Asuntos Académicos y Asuntos Económicos, hacer cumplir lo correspondiente, estipulado en la presente resolución directoral”.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0913-2019-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2019 de la Escuela de Postgrado**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kéthir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist. VRAC, VRINV, EPG, DGA, OGPP, OCARH, Cont, Tes, Abast., Upp, Int, Arch.(2).
mpc